



LISTA N°3: ANDINOS DEL BICENTENARIO

ASAMBLEA UNIVERSITARIA

LISTA N°	3	ANDINOS DEL BICENTENARIO	
RELACION DE CANDIDATOS			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACIONES
1	SOLIS BIZARRETA SAMANTHA JEANETTE	TITULARES	
2	LUNA VIVANCO NOELY MAJHUR ALESSANDRA	TITULARES	
3	CHACÓN ORTEGA ALEXANDRA	TITULARES	
4	PINO CASTILLO SOFIA MIRIAM	TITULARES	
5	ESPINOZA LOPINTA ARACELY	TITULARES	
6	QUISPE CCARITA MARY LUZ	TITULARES	
7	HUAMAN POZO ALVARO	TITULARES	
8	MANYA TACUSI FREDERICK JHON THOMAS	TITULARES	
9	YANQUE FRISANCHO KARMYNES	TITULARES	
10	LA TORRE CASTRO RENZO JOSE	TITULARES	
11	GUILLEN HURTADO MELISSA ANGELICA	TITULARES	
12	ARREDONDO MERCADO JIMMY	TITULARES	
13	TAGLE VEGA URIEL MAURICIO	TITULARES	
14	JURURO LAZO RUTH DIYANIRA	TITULARES	
15	ORTIZ QUINTANILLA MARCOS FERNANDO	ACCESITARIO	x
16	MONTOYA PEREIRA EMMANUEL ROMEL ENRIQUE	ACCESITARIO	
17	CONCHA VARGAS ALEXANDRA	ACCESITARIO	
18	VEGA MAYTA FELIX DALMIRO	ACCESITARIO	
19	AUCCAISE GUTIERREZ NAYDA LUZ	ACCESITARIO	



CONSEJO UNIVERSITARIO

LISTA N°	3	ANDINOS DEL BICENTENARIO	
RELACION DE CANDIDATOS			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACIONES
1	QUISPE JAIMES HANS ANTHONY	TITULARES	
2	KUNO QUISPE REINER MICHAEL	TITULARES	
3	CAVERO CHULCA PATRICIA PAMELA	TITULARES	
4	ESPINOZA LOPINTA EDITH LICELI	TITULARES	
5	POZO MACHACA MARICIELO	TITULARES	
6	CHAVEZ ZAMATA JEANPIERE	TITULARES	x
7	BOLAÑOS QUISPITUPA ERIKA	ACCESITARIO	

CONSEJO DE FACULTAD

LISTA N°	3	ANDINOS DEL BICENTENARIO	
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES			
RELACION DE CANDIDATOS			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACIONES
1	ZAMATA CARRION MAVIANGUIE MAYUMI	TITULARES	
2	VALENCIA VILLAFUERTE JOSELYN VERITH	TITULARES	
3	MEJIA PILLCO ELISABETH LIA	TITULARES	
4	CABALLERO CONDORI BRITNEY GABRIELA	ACCESITARIO	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD			
RELACION DE CANDIDATOS			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACIONES
1	GUZMAN SOTO PAOLA ESCARLIET	TITULARES	
2	QUINTANILLA BERRIOS ANA GABRIELA	TITULARES	
3	QUISPE VELASQUEZ YESENIA LUZ	TITULARES	



FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS			
RELACION DE CANDIDATOS			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACIONES
1	PAUCAR PACHECO JEAN FRANCO	TITULARES	
2	CHACON VERA KRYSTEL ALINA	TITULARES	
3	SOLIS SALAZAR GABRIELA CHRISTIEL	TITULARES	
FACULTAD DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA			
RELACION DE CANDIDATOS			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CONDICION	OBSERVACIONES
1	ROJAS ESCALANTE NICOL ESTEFANI	TITULARES	
2	PINO CARRILLO RODRIGO FRANCO	TITULARES	
3	SILVA ZEA NEWMARY ELOITH	TITULARES	

OBSERVACIONES RESPECTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA AGRUPACIÓN ELECTORAL.” ANDINOS DEL BICENTENARIO”.

Sr. Estudiante. Feliz Enrique Berrio. Personero General de la lista “Andinos del Bicentenario”, en merito a las atribuciones de las que goza el Comité Electoral de la Universidad Andina del Cusco, Art 6° literal d de la Resolución N° 083-CU-2017-UAC – Reglamento General de Elecciones Universitarias vigente a la fecha, cumplimos con realizar las siguientes observaciones respecto de la inscripción de su lista de candidatos a los Órganos de Gobierno Universitario.

Siendo estas observaciones las siguientes:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA.

- La declaración Jurada del Sr. Estudiante Marcelo Alejandro Ortiz Quintanilla la cual se encuentra debidamente firmada, consigna que sería Candidato Accesitario por su lista al Consejo Universitario, sin embargo, de la lista alcanzada se observa que dicho candidato sería Titular para el consejo Universitario, debiendo aclarar dicho aspecto.



CONSEJO UNIVERSITARIO.

- La declaración Jurada del Sr. Estudiante Jeanpiere Chavez Zamata, la cual se encuentra debidamente firmada, consigna que sería Candidato Titular por su lista al Consejo Universitario, sin embargo de la lista alcanzada se observa que dicho candidato sería Accesitario para el consejo Universitario, debiendo aclarar dicho aspecto.

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES.

No se tiene observación a dicha inscripción.

CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA.

La lista no ha cumplido con acreditar o presentar a un postulante Accesitario para la integración de la lista en mención, incumpliendo lo señalado en el Artículo 48° del Reglamento General de Elecciones vigente, que señala “ la lista de los candidatos estudiantes a Asamblea Universitaria y Consejo Universitario se conformaran con estudiantes de toda la Universidad, para el consejo de facultad, con estudiante de la respectiva Facultad, en todos los casos se presentaran Candidatos Titulares y Accesitarios.

No habiendo candidato Accesitario en la lista que su agrupación presento

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

La lista no ha cumplido con acreditar o presentar a un postulante Accesitario para la integración de la lista en mención, incumpliendo lo señalado en el Artículo 48° del Reglamento General de Elecciones vigente, que señala “ la lista de los candidatos estudiantes a Asamblea Universitaria y Consejo Universitario se conformaran con estudiantes de toda la Universidad, para el consejo de facultad, con estudiante de la respectiva Facultad, en todos los casos se presentaran Candidatos Titulares y Accesitarios.

No habiendo candidato Accesitario en la lista que su agrupación presento



CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD.

La lista no ha cumplido con acreditar o presentar a un postulante Accesorio para la integración de la lista en mención, incumpliendo lo señalado en el Artículo 48° del Reglamento General de Elecciones vigente, que señala “ la lista de los candidatos estudiantes a Asamblea Universitaria y Consejo Universitario se conformaran con estudiantes de toda la Universidad, para el consejo de facultad, con estudiante de la respectiva Facultad, en todos los casos se presentaran Candidatos Titulares y Accesitarios.

No habiendo candidato Accesorio en la lista que su agrupación presento

OJO: Todas las observaciones realizadas deberán ser subsanadas por escrito y en la fecha y hora establecida en el Cronograma de Elecciones debidamente publicado, todo ello conforme lo señala el literal c de la cuarta disposición complementaria y transitoria que virtualiza el Reglamento General de Elecciones Universitarias, aprobado por Resolución N° 190-CU-2021-UAC.

Atentamente,

COMITÉ ELECTORAL